



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE TAFÍ VIEJO**

ORDENANZA N° 003/2.024

REF. EXP. N°008/2024H.C.D.

VISTO:

La propuesta del ciudadano Franco Emanuel La Pena para la creación de una bandera municipal y;

CONSIDERANDO:

Que la creación de una bandera municipal pone en manifiesto todos los valores de nuestros antepasados quienes forjaron la historia taficeña y que hoy nos identifica como tal.

Que este proyecto alienta la participación activa de maestros, alumnos y padres ya que aumenta el sentido de pertenencia a nuestra tierra.

Que crear una bandera municipal acrecentará en el vecino taficeño un sentido de pertenencia además de tener un distintivo que los una e identifica, lo que permitirá a los niños y jóvenes aprender aún más sobre nuestra ciudad y su historia

Que el proyecto "ALTA EN EL CIELO" buscara la creación de una bandera municipal a través de un concurso en el cual participaran todos los alumnos de establecimientos públicos y privados dentro del área municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°:

Crease dentro de la ciudad de Tafí Viejo el proyecto "ALTA EN EL CIELO" el cual buscara la creación de una bandera municipal.

ARTICULO 2°:

Para llevar a cabo el proyecto mencionado en el Artículo: 1° se realizará un concurso en el cual participaran alumnos de establecimientos educativos secundarios y primarios de carácter público y privado de la ciudad de Tafí Viejo.

ARTICULO 3°:

El jurado estará conformado por un miembro del Honorable Concejo Deliberante (designado por el mismo cuerpo legislativo), un miembro del Departamento Ejecutivo Municipal (designado por el DEM), un representante de los establecimientos primarios a propuesta de la Supervisora de educación primaria, un representante de los establecimientos secundarios propuesta por la Supervisora de educación secundaria, y dos ciudadanos propuestos por el señor Franco Emanuel La Pena (vecino autor de la iniciativa).

ARTICULO 4°:

Se adjunta en el presente un anexo en el cual se establecen las bases y condiciones para llevar adelante el presente concurso.

ARTICULO 5°:

De forma. -

SALA DE SESIONES DEL H.C.D. 21 DE MARZO 2024.-

MARTIN AYUSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE TAFI VIEJO



ANTONIO REINOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE TAFI VIEJO



26/03/2024